



Procedimiento de Verificación

Este procedimiento aplica a todos los estudiantes seleccionados en verificación por el Centro de Procesamiento Electrónico (conocido por sus siglas en inglés como CPS) del Departamento de Educación Federal. La Oficina de Asistencia Económica le requerirá más información al estudiante y padres (para aquellos casos que sean dependientes) para validar la información que usted ofreció en su solicitud.

La Oficina de Asistencia Económica identifica los casos seleccionados en el sistema y le envía una carta notificándole que fue seleccionado para verificación, los documentos necesarios para completar el proceso y la fecha límite para entregar dichos documentos. Se verificarán todas las FAFSA que se identifica con un asterisco (*) al lado del EFC y todas aquellas que el/la Oficial de Asistencia Económica entienda que puede contener información conflictiva. El Departamento de Educación Federal, ubica al estudiante en unos de los tres (3) grupos de verificación, V1, V4 y V5.

Para el año 2023-2024, un estudiante confinado o encarcelado, solo se le solicitara que certifique su identidad y la declaración de propósito educativo si es seleccionado para el proceso de verificación. Los Grupos para evaluar serán V4 y V5. Las instituciones no están obligadas a verificar a un estudiante confinado o encarcelado que sea seleccionado bajo el Grupo V1 (**GEN-22-09**).





El grupo de verificación determina cual información de la FAFSA a ser verificada.

Es necesario enfatizar, que la Oficina de Asistencia Económica no podrá autorizar desembolsos de fondos de ayudas económicas ni procesará préstamos educativos a estudiantes que no completen el proceso de verificación.

El estudiante que no complete los requisitos dentro del año de ayuda no recibirá ayudas económicas de los diferentes programas federales de Título IV ni fondos estatales.

Grupo de verificación estándar V1

- *Ingreso bruto ajustado*
- *Contribución pagada*
- *Porciones no tributables de distribuciones de Cuentas de Retiro (IRA por sus siglas inglés)*
- *Porciones no tributables de pensiones*
- *Deducciones y pagos de cuentas IRA*
- *Ingresos de interés no tributables*
- *Créditos educativos*
- *Tamaño del núcleo familiar*
- *Número de estudiantes universitarios en núcleo familiar*

Grupo de Verificación personalizada V4

Para los estudiantes clasificados en este grupo de verificación se deberá verificar:

1. Confirmar su identidad y propósito educativo





Grupo de Verificación Agregada V5

Para los estudiantes clasificados en este grupo de verificación se deberá verificar:

1. Confirmar su identidad y propósito educativo
2. Todos los documentos requeridos en el grupo V1.

NOTA: Los solicitantes pueden moverse de grupos de Verificación (V1 y V4, a V5), a estos solicitantes solo se requerirá verificar los requisitos adicionales del grupo de Verificación V5 que no fueron validados.

Documentos Requeridos:

1. Hoja de Verificación (Verification Worksheet) provisto por la Oficina de Asistencia Económica, debidamente completado y firmado.
2. Cualquier otro documento que el Oficial de Asistencia Económica necesite para resolver una discrepancia en la información.

NOTA: Un caso no necesariamente debe tener una hoja de verificación firmada. Esto debido a que los documentos entregados por el estudiante y/o padres sustentan la información y se puede completar el proceso de verificación.





Excepciones al Proceso de Verificación:

1. Aquellos estudiantes que solo sean elegibles a un préstamo sin subsidio.
2. Inmigrantes recientes que llegan a los Estados Unidos durante el año académico.
4. Estudiantes que completaron el proceso de verificación en otra institución en el mismo año académico. Debe solicitar a la otra institución una Certificación de que se completó la verificación o Número de transacción del ISIR verificado o Si es relevante, razones para no recalcular el EFC del estudiante.
5. Residentes de las Islas del Pacífico (Guam, Samoa Americana, el Estado Libre Asociado de las Islas de Mariana Norteñas, Micronesia, y República de Palao).
6. Los esposos (para un estudiante independiente, casado) o los padres (para un estudiante dependiente) no pueden firmar ya sea que residen fuera de territorio de los Estados Unidos y no pueden ser contactados por las vías normales de comunicación, o muerte, o está incapacitado física y mentalmente, o se desconoce paradero.

Circunstancias Especiales

1. Las Circunstancias Especiales se refieren a las situaciones económicas (pérdida de un trabajo, etc.) que justifican el/la Oficial de Asistencia Económica ajuste elementos de datos en el COA o en el cálculo de EFC.





CARIBBEAN UNIVERSITY
OFICINA DE ASISTENCIA ECONÓMICA
NORMATIVA DE VERIFICACIÓN & CIRCUNSTANCIAS INUSUALES 2023-2024

2. Las Circunstancias Inusuales se refieren a las condiciones que justifican que el/la Oficial de Asistencia Económica haga un ajuste al estado de dependencia del estudiante basado en una situación única (por ejemplo, trata de personas, estado de refugiado o asilado, abuso o abandono, encarcelamiento), más comúnmente conocido como anulación de dependencia.
3. Un estudiante puede tener tanto una circunstancia especial como una circunstancia inusual. El/la Oficial de Asistencia Económica pueden hacer ajustes que sean apropiados para la situación de cada estudiante con la documentación adecuada. Ver "*Dear Colleague* **GEN-22-15**.

Derechos y Responsabilidades de los estudiantes participantes de ayudas económicas:

1. Ser orientados sobre los programas de asistencia económica disponibles y como pueden beneficiarse de estos.
2. Conocer los requisitos para darse de baja, reembolsos y devolución de ayudas económicas.
3. Solicitar su FAFSA a tiempo.
4. Entregar a tiempo los documentos solicitados.
5. Utilizar las ayudas económicas para propósitos educativos.
6. Conocer los términos del préstamo y pagares que firma.
7. Informar a la institución cambio de información demográfica, cambio de situación económica o cambio en su Estatus de dependencia mientras estudia.





CARIBBEAN UNIVERSITY
OFICINA DE ASISTENCIA ECONÓMICA
NORMATIVA DE VERIFICACIÓN & CIRCUNSTANCIAS INUSUALES 2023-2024

Información Importante

1. Solicitar información sobre plan de pagos, diferimientos o aplazamientos si tiene préstamo.
2. Completar entrevista de salida si tiene préstamo y se gradúa, se da de baja, abandona estudios o tiene una carga académica de menos de medio tiempo.
3. Cumplir con la Norma de Progreso Académico Satisfactorio.
4. Si al revisar los documentos entregados por el estudiante el mismo ha incurrido en información falsa, fraude y otra conducta criminal para recibir fondos de Título IV, podría ser referido a la Oficina del Inspector General según establecido en la Reglamentación Federal.

Vigencia

Esta normativa de verificación 2023-2024 es efectiva desde el miércoles 12 de julio de 2023, y cumple con los requisitos establecidos por el Departamento de Educación Federal emitida en el "Dear Colleague **GEN-22-09** del 8 de julio de 2022.

Lorell Nuñez López, MBA

Directora de Asistencia Económica

787-780-0070

asistenciaeconomica@caribbean.edu

